

PODER COLOMBIA

Yo (nosotros), abajo firmado (s) GAD CZARNINSKI SHEFI en representación legal de la sociedad CORPORACIÓN EL ROSADO S.A. Domiciliada en GUAYAQUIL - ECUADOR: Av. 9 de Octubre 729 y Boyacá. Por el presente, conferimos poder a las Doctoras **SANDRAA MILENA RODRÍGUEZ SARMIENTO** y **YEIMY HERRERA CRUZ** para obtener la protección de nuestra Propiedad Industrial, a cuyo efecto la autorizamos para que nos represente ante cualquiera de las personas o entidades administrativas, oficiales y jurisdiccionales, especialmente ante: a) La Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, en lo concerniente a la protección jurídica de todos los derechos relacionados con la Propiedad Industrial del poderdante; asuntos tales como solicitud y obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y de dibujos industriales, registro de marcas, nombres, enseñas y lemas comerciales, renovaciones, traspasos, cambios de nombre y domicilio, registro de licencias de uso, entre otras, así como su respectiva defensa, y asistencia durante todo el trámite administrativo que se inicie en cada actuación, tales como la presentación de demandas de oposición, respuestas a dichas demandas, cancelaciones de registro, nulidades de registro, presentación de denuncia de competencia desleal con o sin medidas cautelares, y en general todo tipo de petición o acción que busque la debida protección de nuestros derechos relacionados con la Propiedad Industrial. b) Iniciación de juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos; acciones y juicios que promovamos o se nos promuevan, y especialmente la iniciación y representación en toda acción que se inicie o se nos inicie, ante el Honorable Consejo de Estados, tendiente a evaluar la legalidad de los actos administrativos expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, que busque defender nuestros derechos de Propiedad Industrial. La apoderada queda facultada para sustituir este mandato, transigir, desistirse, cancelar, recibir, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales, en todos lo asuntos antes relacionados.

Dado y firmado hoy 14 de septiembre de 2012

En: Guayaquil - Ecuador

GAD CZARNINSKI SHEFI

VICEPRESIDENTE DE CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.

ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de acuerdo al Art. 18, numeral 3, de la Ley Notarial, Doy fe: Que ha comparecido a este despacho el señor don GAD CZARNINSKI SHEFI, portador de la Cédula de Ciudadanía Número 09-10760701; quien suscribió el documento que antecede; siendo sus firma y rúbrica las mismas que usa en todos sus actos y contratos.- Guayaquil, catorce de Septiembre del año dos mil doce.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

